



EDICIÓN 2 – OCTUBRE 2023

ENFOCADOS en la Sostenibilidad



Contenido

Prólogo	3
Informes obligatorios de sostenibilidad: llegarán antes de lo que se piensa	4
Normativa sobre sostenibilidad: el futuro de las empresas	7
La aplicabilidad de la CSRD y el ESRS: Perspectiva global de BDO	7
Las ventajas de las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las IFRS y las Normas Europeas para el Reporte de Sostenibilidad	8
Integración de los requisitos de la CSRD y la ESRS	9
Impuestos y CSRD	10
La Sostenibilidad esta aquí para quedarse	10
Navegando por la guía actualizada de presentación de información de Sostenibilidad COSO	10
Priorizar indicadores clave	11
¿Es la regulación una fuerza positiva?	11
El papel de los directores a la hora de impulsar un cambio cultural	12
Las naciones insulares y el cambio climático	13
Cómo empezar	14
Programa regulatorio en otras jurisdicciones	15
Artículos de referencia adicionales	15
Contáctenos	16
Colaboradores	17

Prólogo

Bienvenidos a la segunda edición de Enfocados en la Sostenibilidad.

Este año la sostenibilidad y los ESG han dominado muchas conversaciones, ya sea en los negocios, el gobierno o la comunidad de ONG. Por lo tanto, tal vez no sea sorprendente que las organizaciones, sin importar dónde se encuentren, se enfrenten a un punto de inflexión en términos de regulaciones de sostenibilidad que tendrá un gran impacto en la forma en que las empresas operan e informan.

Hasta ahora, las regulaciones de sostenibilidad se han encontrado con una respuesta mixta. Mientras que algunos los ven como una fuerza para el bien y esencial para mover a los países hacia un estándar global común, otros están preocupados por la disposición de las empresas a adoptar regulaciones onerosas de reportes y aseguramiento.

En esta edición de Enfocados en la Sostenibilidad, profundizamos en el complejo mundo de las regulaciones de sostenibilidad para darle más información sobre qué se requiere, cuándo y para qué empresas.

¡Disfrute de la lectura!



ASHLEY TRUSCOTT

*Gerente Senior
Sostenibilidad*



Informes obligatorios de sostenibilidad *-llegarán antes de lo que se piensa*



ANDREW BUCHANAN

Director Global de IFRS e Informes
Corporativos
BDO

Históricamente, los informes de sostenibilidad han sido inconsistentes y fragmentados, y las empresas pueden elegir entre una gama de marcos voluntarios que tienen diferentes requisitos y se han aplicado de manera inconsistente. Esto ha llevado al greenwashing y a llamadas de usuarios de informes corporativos, autoridades reguladoras y otros para el desarrollo y la aplicación coherente de requisitos de presentación de reportes integrales y sólidos.

En los últimos dos años se ha registrado un progreso significativo y rápido en el establecimiento de normas de sostenibilidad. Las empresas en muchas jurisdicciones de todo el mundo deberán publicar reportes de sostenibilidad, algunos antes que otros (particularmente en la Unión Europea, donde también se requerirá un reporte de aseguramiento, que inicialmente proporcione un aseguramiento limitado, pero en última instancia razonable).


- ▶ **Lea más** para obtener una visión general de la evolución mundial, los requisitos para las entidades de la UE y fuera de la UE, las fechas clave para la presentación de informes, etc.

¡Nuevo!

El equipo de IFRS e Informes Corporativos de BDO ha compilado [Sustainability At a Glance – European Sustainability Reporting Standards \(SAAG-ESRS, por sus siglas en inglés\)](#) ofrece una visión general de alto nivel de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés). SAAG-ESRS incluye todos los ESRS publicados a partir del 15 de septiembre de 2023. Esta versión de la publicación se basa en los anexos 1 y 2 de los actos delegados de la Directiva 2022/2464 publicados el 31 de julio de 2023 por la Comisión Europea.

SAAG-ESRS resume los requisitos de divulgación de cada tema del ESRS, sin embargo, los requisitos (incluidas ciertas definiciones) que se han resumido en SAAG-ESRS tampoco incluyen la mayoría de los requisitos de aplicación. Los lectores deben consultar el texto completo de las normas para obtener más información.

A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios introducidos por la CSRD y su calendario:

Requisito	Divulgaciones financieras relacionadas con la naturaleza	Directiva sobre la presentación de informes de sostenibilidad de las empresas (CSRD)
 Empresas que están obligadas a informar	<p>Grandes entidades de interés público (tanto entidades individuales como grupos consolidados) con más de 500 empleados.</p> <p>Las entidades de interés público son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Empresas que cotizan en un mercado regulado de la UE (empresas de la UE y de fuera de la UE) ▶ Bancos y compañías de seguros de la UE 	<p>Empresas cotizadas (excepto microentidades cotizadas).</p> <p>Todas las grandes empresas, definidas como aquellas que cumplen dos de los tres criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Más de 250 empleados ▶ Más de 40 millones de euros de facturación ▶ Más de 20 millones de euros de activos totales <p>Esto incluye filiales de grupos no pertenecientes a la UE.</p> <p>Empresas de seguros y entidades de crédito, independientemente de su forma jurídica.</p> <p>Grupos no pertenecientes a la UE que generan más de 150 millones de euros de facturación en la UE y que tienen una filial o sucursal en la UE (si se trata de una filial, ya sea una entidad grande - como se define anteriormente - o una entidad cotizada y, si es una sucursal, una que genere más de 40 millones de euros de facturación).</p>
 ¿Cuándo se aplican los requisitos?	<p>Ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018</p>	<p>Año que finaliza el 31 de diciembre de 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Entidades actualmente incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre divulgación de información no financiera (NFRD) y entidades no pertenecientes a la UE con capital o deuda, que cotizan en un mercado regulado por la UE y tienen más de 500 empleados <p>Año que finaliza el 31 de diciembre de 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Todas las demás entidades grandes <p>Año que finaliza el 31 de diciembre de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ PYMEs cotizadas*, entidades de crédito pequeñas y no complejas y empresas de seguros cautivas <p>Año que finaliza el 31 de diciembre de 2028</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Empresas no pertenecientes a la EU (excepto las que actualmente entran en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre divulgación de información no vinculante - NFRD)
 ¿Cuántas empresas de la UE tendrán que cumplir los requisitos?	<p>11,600</p>	<p>49,000</p>
 Alcance de los requisitos de presentación de informes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Protección del medio ambiente ▶ Responsabilidad social y trato de los empleados ▶ Derechos humanos ▶ Anticorrupción y soborno ▶ Diversidad en los directorios de empresas 	<p>Requisitos de NFRD más:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Informe de conformidad con el ESRS ▶ Informes coherentes con el Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles y la Taxonomía de la EU ▶ Concepto de doble materialidad, que amplía la consideración de la sostenibilidad más allá del valor del mercado de capitales de una entidad, para incluir los efectos más amplios de la entidad en la sociedad y el medio ambiente.
 Aseguramiento	<p>No es necesario</p>	<p>Obligatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Inicialmente aseguramiento limitado, que se ampliará a un aseguramiento razonable (de auditoría) en el futuro.

*Las PYMEs cotizadas pueden aplazar la aplicación de los requisitos de información hasta los años que finalizan el 31 de diciembre de 2028, si se incluye en su informe de gestión una declaración de por qué no se facilitó la información sobre sostenibilidad.

A continuación, se ilustra la fase de las disposiciones:

	FY 2024 Informe en 2025	FY 2025 Informe en 2026	FY 2026 Informe en 2027	FY 2027 Informe en 2028	FY 2028 Informe en 2029
 <p>Alcance de NFRD y doble listado fuera de la UE con >750 empleados</p>	Introducción gradual - Liviano	Introducción gradual - Liviano	Introducción gradual - Liviano	Reporte completo	Reporte completo
 <p>Alcance de NFRD y doble listado fuera de la UE con <750 empleados</p>	Introducción gradual - Intenso	Introducción gradual - Moderado	Introducción gradual - Liviano	Reporte completo	Reporte completo
 <p>Alcance no NFRD con >750 empleados</p>	Sin Reporte	Introducción gradual - Liviano	Introducción gradual - Liviano	Introducción gradual - Liviano	Reporte completo
 <p>Alcance no NFRD con <750 empleados</p>	Sin Reporte	Introducción gradual - Intenso	Introducción gradual - Moderado	Introducción gradual - Liviano	Reporte completo
 <p>PYMEs cotizadas</p>	Sin Reporte	Sin Reporte	Introducción gradual - Intenso	Introducción gradual - Intenso	Reporte completo

Normativa sobre sostenibilidad: *el futuro de las empresas*

En la continua evolución del panorama mundial actual, la normativa sobre sostenibilidad ha surgido como un área de preocupación crítica y compleja para los líderes empresariales. Ante los crecientes retos que plantean el cambio climático y la desigualdad social, gobiernos y organizaciones de todo el mundo reconocen la urgente necesidad de abordar estas cuestiones de forma responsable. Desde una perspectiva global, lo que ha cobrado protagonismo es la publicación de las primeras [primeras Normas de Divulgación de la Sostenibilidad de las NIIF](#) (IFRS SDS, por sus siglas en inglés) por parte del recientemente constituido [Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad](#) de la Fundación IFRS, acompañada de la aprobación y el llamamiento de la [IOSCO](#) a sus miembros en 130 jurisdicciones de todo el mundo (que representan más del 95% de los mercados de capitales mundiales) para que estudien cómo pueden incorporar las Normas ISSB a

sus respectivos marcos reguladores como “línea de base” global de requisitos. Se espera que la adopción de esta línea de base global, potencialmente acompañada de requisitos jurisdiccionales adicionales, comience pronto, con múltiples jurisdicciones que ya han señalado que tienen la intención de adoptar este enfoque. Esta evolución mundial ha ido acompañada de iniciativas regionales, en particular en la Unión Europea (UE) con la [Directiva sobre la Elaboración de Informes de Sostenibilidad de las Empresas \(CSRD\)](#) y las [Normas europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad \(ESRS\)](#). Combinados, los avances mundiales y los regionales/ jurisdiccionales están impulsando cambios transformadores en las prácticas empresariales y estableciendo nuevas normas para la rendición de cuentas.

► [Lea más.](#)

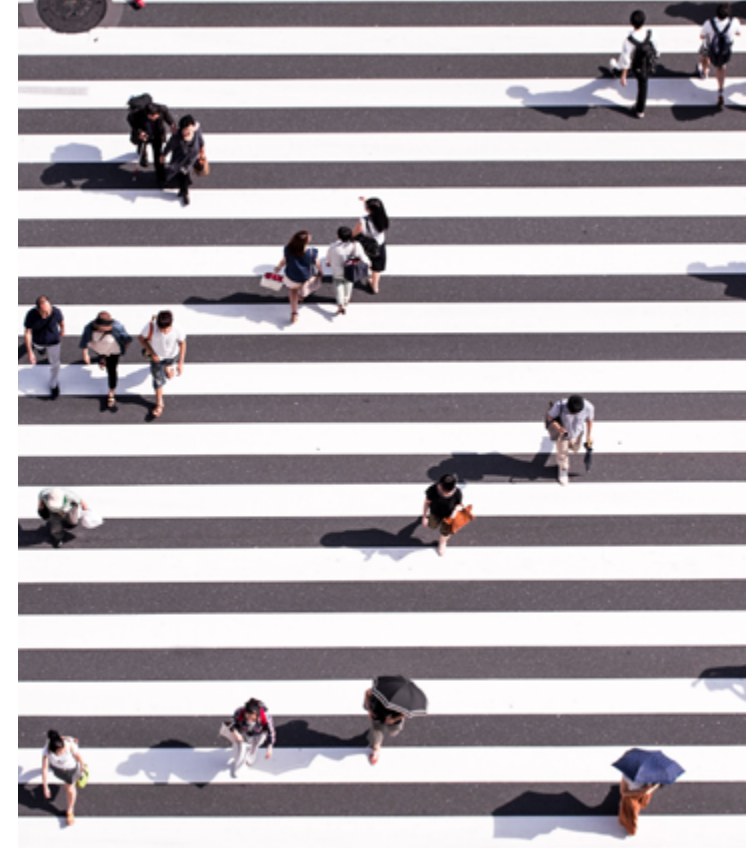
La aplicabilidad de la CSRD y el ESRS: *Perspectiva global de BDO*

Para las empresas que entren en su ámbito de aplicación, la [Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa](#) (CSRD) y las [Normas Europeas para el Reporte de Sostenibilidad](#) (ESRS) marcan el comienzo de una nueva era de reportes de sostenibilidad en todo el mundo. Estas normativas exigen transparencia, responsabilidad y un cambio hacia criterios globales, lo que tiene un impacto en las empresas de todo el mundo. A medida que el mundo avanza hacia un futuro más sostenible, la importancia de unos reportes de sostenibilidad fiables y exhaustivos nunca ha sido mayor. Aunque desde

algunos puntos de vista se reacciona positivamente a la introducción de la CSRD y la ESRS, se reconocen los desafíos a los que se enfrentarán muchas empresas.

Tanto Joaquín Tribolo, Líder de ESG y Cumplimiento de [BDO en Argentina](#), como Benjamín Ayala Raineri, Gerente de Sostenibilidad de [BDO en Chile](#), creen que la adopción de criterios globales de reporte como las IFRS SDS y, para las empresas incluidas en su ámbito de aplicación, la CSRD en sus países serán positivas.

Más información de nuestros expertos en sostenibilidad global



“Garantizar la precisión, fiabilidad y coherencia de los datos será crucial para mantener la integridad de los reportes de sostenibilidad”.



TESSY MARTENS

Líder del Centro de Competencia ESG y
Gerente de Diversidad Inclusiva

[BDO en Bélgica](#)

Las ventajas de las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las IFRS y las Normas Europeas para el Reporte de Sostenibilidad

La introducción de las [Normas IFRS para la Divulgación de Información de Sostenibilidad](#) (IFRS SDS) y, por separado, de las [Normas Europeas para el Reporte de la Sostenibilidad](#) (ESRS) puede parecer una nueva serie de normas en el congestionado panorama de los reportes de sostenibilidad, pero existen oportunidades que las empresas pueden aprovechar para mejorar sus resultados empresariales. Una adopción rápida, independientemente del calendario escalonado permitido, puede ofrecer beneficios sustanciales, tanto para las empresas que reportan como para sus partes interesadas. Además, las IFRS se basan en marcos y normas ya existentes (incluidas las recomendaciones del [Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima](#) (TCFD) el [Marco Internacional de Informes Integrados](#) y las normas emitidas por el [Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible](#) (SASB)), lo que significa que la estructura y los requisitos de presentación de informes serán familiares para muchas de las empresas que ya publican informes de sostenibilidad.

“Si las empresas quieren seguir siendo una opción sostenible para los inversores y los clientes, tienen que adoptar ESG en su estrategia central y en la toma de decisiones.”



BENJAMÍN AYALA RAINERI
Gerente de Sostenibilidad
[BDO en Chile](#)

[Leer más](#) sobre cómo puede beneficiarse de una mayor transparencia y responsabilidad, excelencia operativa, evaluación del impacto del cambio climático, ventaja competitiva y un impacto positivo en la percepción de los inversores.



Los mejores consejos:

- 1** Comience. Muchas empresas medianas se quejan de que deben reportar y de que es demasiado y muy difícil. Pero es así y quejarse es perder un tiempo precioso.
- 2** Reúna a las personas adecuadas. Se trata de un tema interdisciplinario, por lo que debe abordarse de forma interdisciplinaria.
- 3** Identifique dos o tres beneficios empresariales para que le resulte más fácil convencer a sus interlocutores de unirse a usted en este camino. Puede que siga sin gustarle, pero tendrá más sentido.



VIOLA MÖLLER
Socia, Servicios de Sostenibilidad
[BDO en Alemania](#)

Integración de los requisitos de la CSRD y la ESRS

En general, quienes están familiarizados con los requisitos de reporte financiero reconocen que esta nueva era de reportes de sostenibilidad va a ser onerosa. Hemos pedido consejo a varios socios de BDO de todo el mundo sobre cómo realizar la transición a los requisitos de la [Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa](#) (CSRD) y las [Normas Europeas para el Reporte de Sostenibilidad](#) (ESRS).

- 1 Comprenda si la CSRD se aplica a su empresa. En caso afirmativo, debe realizar un análisis de brechas para determinar los parámetros y la información sobre los que puede informar en la actualidad, en comparación con lo que debe informar. Es importante conocer el impacto de la CSRD en su empresa porque, en función del tamaño de su empresa y de si es pública o privada, influye en la fase de implementación del reporte.
- 2 Evalúe las diferencias entre su actual marco de reporte y lo que necesita reportar y decida dónde priorizar los esfuerzos adicionales de reporte. La ESRS ofrece un buen marco para la elaboración de informes de sostenibilidad a las empresas que aún no disponen de uno. Realice una evaluación detallada de la materialidad midiendo los riesgos y oportunidades.
- 3 Elabore una hoja de ruta para empezar a recopilar los datos necesarios: tanto los que tiene actualmente como la redacción de declaraciones prospectivas para los indicadores sobre los que actualmente no puede informar. Las declaraciones prospectivas son aceptables cuando existe una posibilidad razonable de que su empresa pueda informar sobre ellas en el próximo ciclo de reporte.
- 4 Capacitar a los equipos/empleados que supervisan el reporte y cumplimiento de ESG, ya que necesitan

entender las implicaciones y objetivos de estas regulaciones. La capacitación debe extenderse más allá de los equipos de cumplimiento para incluir a todas las personas involucradas en la recopilación y reporte de datos, ya que si la recopilación de datos es defectuosa, el informe necesitará revisión, haciendo que el proceso sea más largo y costoso.

- 5 No subestime la complejidad de los datos ESG y su recopilación. Su empresa necesitará una solución informática sólida para recopilar y gestionar los datos con el fin de elaborar informes precisos y transparentes.
- 6 Involucre a su auditor al principio del proceso: ellos conocen su empresa, los próximos requisitos de la CSRD y la ESRS y lo que se le exigirá en una próxima auditoría limitada.
- 7 La educación y la comunicación son importantes. Repita los mensajes y la información clave, porque cuanto más oiga la gente la historia, más rápido la entenderá y más rápido conseguirá apoyo interno.

“Nuestro consejo más importante sería empezar pronto, ya que en muchos casos será el primer reporte relacionado con la sostenibilidad, y necesita tiempo y ajustes.”



ÁKOS VEISZ
Socio Director, Consultoría ESG
[BDO en Hungría](#)



La sostenibilidad está aquí para quedarse

Con la introducción de la [Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Empresarial](#) (CSRD), la Unión Europea ha conseguido hacer avanzar considerablemente el tema de la sostenibilidad: Su "Berichtspflicht" (es decir, obligación de informar) obliga a las empresas a presentar cifras concretas sobre su compromiso ecológico, económico y social. Carmen Auer y Viola Möller, ambas al frente del departamento de servicios de sostenibilidad, y Frank Wiethoff, Director de Asesoramiento de Gestión de BDO en Alemania, debaten sobre [cómo las firmas de auditoría pueden ayudar a las empresas a afrontar estos nuevos retos](#).



VIOLA MÖLLER
Socia, Servicios de Sostenibilidad
[BDO en Alemania](#)



CARMEN AUER
Servicios de Sostenibilidad
[BDO en Alemania](#)



FRANK WIETHOFF
Líder de Consultoría
[BDO en Alemania](#)

Impuestos y CSRD

En sintonía con los esfuerzos mundiales, la Unión Europea aspira a lograr la neutralidad climática para 2050, promoviendo al mismo tiempo un crecimiento económico que garantice la estabilidad, el empleo y las inversiones sostenibles.

Para apoyar este objetivo, la [Comisión Europea introdujo la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa](#) (CSRD). Esta directiva anima a los inversores a realizar inversiones sostenibles, lo que conduce a un crecimiento sostenible e integrador.

[Lea más](#) sobre la intersección de la fiscalidad y la CSRD.



MARTIN CALLAGHAN
Director, Aseguramiento Fiscal y Gestión de Riesgos
[BDO en el Reino Unido](#)

Navegando por la guía actualizada de presentación de información de sostenibilidad de COSO

Las empresas están experimentando una presión cada vez mayor por parte de inversionistas, reguladores y otras partes interesadas para que proporcionen información relacionada con la sostenibilidad de sus negocios. A medida que las empresas buscan divulgar esta información, es importante que desarrollen y mantengan sistemas y controles para salvaguardar la calidad y precisión de dicha información. En marzo de 2023, el [Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway](#) (COSO) emitió una publicación interpretativa, [revisando su marco histórico](#) para la gestión de controles internos sobre informes financieros (ICFR, por sus siglas en inglés) para incluir orientación para los controles internos sobre informes de sostenibilidad (ICSR).

[Lea más](#) de nuestros expertos en los Estados Unidos.



CHRISTOPHER TOWER
Socio Director, Sostenibilidad y ESG
[BDO en E.E.U.U.](#)



MARISOL BERRIOS-SILLETTI
Directora Senior de Regulaciones, ESG y Normas de Sostenibilidad
[BDO en E.E.U.U.](#)

Priorizar indicadores clave

En el reporte de sostenibilidad, donde se cruzan una multitud de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), el desafío a menudo no radica en recopilar datos, sino en discernir los hilos vitales que entretujan una narrativa integral del desempeño sostenible de una empresa. Dar prioridad a los indicadores clave dentro de este intrincado paisaje es similar a sintetizar una sinfonía en sus notas más resonantes, una tarea que requiere precisión y arte. A medida que las empresas navegan por el mundo de la información de sostenibilidad, la capacidad de identificar y priorizar estos indicadores esenciales emerge como la piedra angular de una comunicación eficaz, una toma de decisiones estratégicas y un compromiso genuino con un futuro más sustentable. Sin embargo, no es una tarea sencilla.

Nuestros expertos mundiales [comparten sus opiniones](#) sobre cómo y a qué dar prioridad.

¿Es la regulación una fuerza positiva?

Con tantas empresas centradas únicamente en el resultado final, con un énfasis inquebrantable en las ganancias por encima de las personas o el planeta, varias ven las regulaciones como un paso positivo hacia la reducción de nuestro impacto en el planeta. Una mayor regulación tiene el potencial de combatir el cambio climático al acelerar la adopción de prácticas positivas para el clima y exigir a las empresas que reduzcan sus impactos negativos. Sin embargo, todavía no se sabe si la regulación en sí misma es una fuerza para el bien.

Descubra por qué

“Divulgar e informar sobre las actividades de una empresa no cambiará por sí solo el comportamiento de muchos directores generales, ni combatirá el cambio climático”.



MATTHIAS HRINKOW

Director

[BDO en Austria](#)

El papel de los directores a la hora de impulsar un cambio cultural

La evolución de los modelos de negocio está ahora entrelazada con un compromiso más amplio con las prácticas sostenibles, impulsado no sólo por imperativos éticos sino también por una creciente red de marcos regulatorios. En el centro de esta transformación se encuentra el concepto de información de sostenibilidad, un catalizador que ha provocado un profundo cambio cultural dentro de las empresas de todo el mundo.

En los últimos años, las regulaciones sobre información de sostenibilidad se han convertido en una fuerza fundamental que está remodelando el panorama corporativo. Estas regulaciones ya no se limitan a meras métricas financieras, sino que obligan a las organizaciones a divulgar su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ESG) de manera transparente y completa. Las implicaciones de dichos requisitos de información repercuten mucho más allá de los límites de los informes anuales; penetran el núcleo de las culturas organizacionales, provocando una reevaluación de valores, prioridades y estrategias. Desde la sala de juntas hasta la fábrica, está tomando forma un nuevo paradigma - uno en el que las prácticas sustentables no son sólo un anexo, sino una faceta integral del ADN de una empresa.

Lea más sobre cómo los directores pueden influir e impulsar la elaboración de informes de sostenibilidad.

“También es probable que la dirección más reciente en la información de sostenibilidad cambie la cultura corporativa hacia una en la que las partes interesadas exijan que las empresas cumplan con la más alta forma de rectitud y profesionalismo.”



JOSEPHINE TAM
Directora
[BDO en Singapur](#)



Las naciones insulares y el cambio climático

Preguntamos a dos firmas miembros de [BDO en Hong Kong](#) y [BDO en naciones insulares y Mauricio](#), cuál ha sido el impacto del cambio climático en sus países.

Como ciudad insular, Hong Kong es particularmente vulnerable a los impactos del cambio climático, tales como el aumento del nivel del mar, tifones más frecuentes e intensos y olas de calor. Con el fin de combatir los efectos del cambio climático, el gobierno SAR de Hong Kong se ha comprometido a reducir a la mitad sus emisiones de carbono antes de 2035 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. Sin embargo, podría decirse que las regulaciones son insuficientes para abordar la magnitud del problema. El Proyecto Paris Watch evaluó el desempeño de Hong Kong en la lucha contra el cambio climático, y la ciudad recibió una calificación general de C con el comentario de que "se ha logrado poco o ningún progreso hacia la neutralidad de carbono".

Mientras tanto, a fin de alinearse con los estándares internacionales sobre cambio climático, [HKEx emitió un documento de consulta](#) para proponer ordenar a todas las empresas que cotizan en Hong Kong que hagan divulgaciones relacionadas con el clima en los informes ESG. Si bien se trata de una medida positiva, las divulgaciones por sí solas no solucionarán el problema.

En Mauricio, los riesgos climáticos más importantes incluyen ciclones, inundaciones repentinas, deslizamientos de tierra, estrés hídrico, aumento del nivel del mar y aumento de la temperatura. Los cambios en los fenómenos meteorológicos ya se notan. Los fenómenos meteorológicos extremos que se han producido incluyen frecuentes inundaciones repentinas y una creciente escasez de agua, especialmente durante la temporada de verano. Las depresiones tropicales que eventualmente se transforman en ciclones han aumentado en frecuencia, pero, en

general, las trayectorias no siempre son predecibles. En cuanto a la contaminación o las emisiones de carbono, el país se ha fijado el objetivo de alcanzar un 60% de energía renovable para 2040 principalmente a través de energía solar, hidráulica, bagazo y otras biomásas. A pesar de su baja contribución a las emisiones globales, la transición a una economía baja en carbono es un compromiso.

Sin embargo, aunque los distintos países insulares hagan todo lo posible por reducir su impacto climático, sus esfuerzos serán insuficientes para detener o reducir el impacto colectivo de las acciones de otros países. Por lo tanto, es imperativo que veamos esto como un problema global que sólo puede abordarse si todos trabajamos juntos hacia objetivos comunes.

“Si bien las naciones insulares individuales pueden hacer todo lo posible para reducir sus impactos climáticos, sus esfuerzos no serán suficientes para detener o reducir el impacto colectivo de las acciones de otros países.”

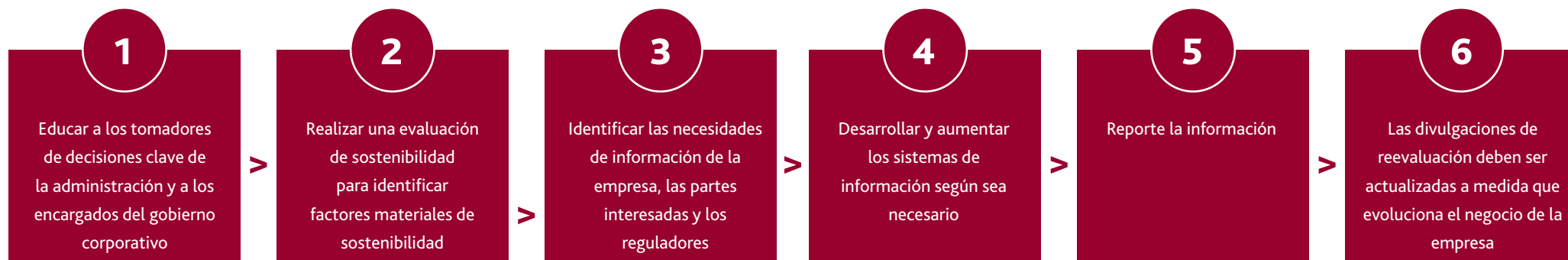


ASHLEY TRUSCOTT
Gerente Senior
Sostenibilidad Global de BDO

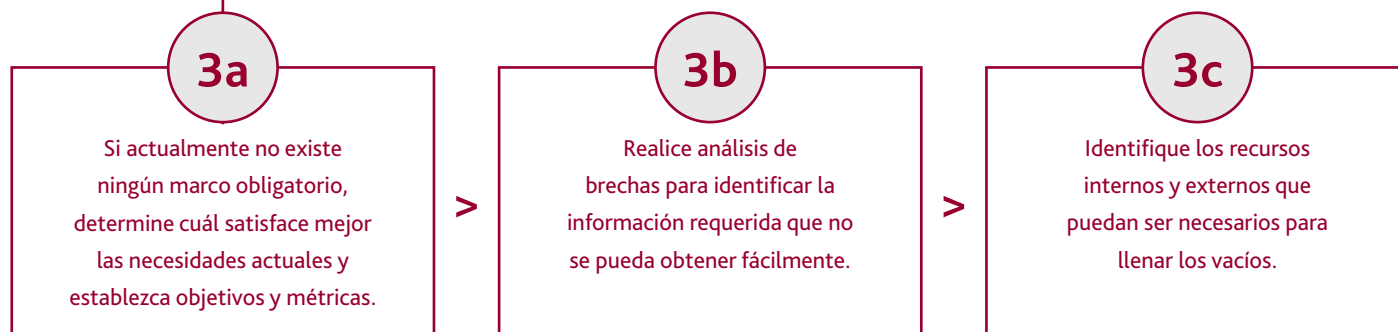


Cómo empezar

Las regulaciones de sostenibilidad pueden ser desalentadoras, pero comenzar es la mitad de la batalla ganada. Como mínimo, las juntas deben considerar los siguientes pasos iniciales:



Las divulgaciones de sostenibilidad están evolucionando a medida que aumentan los requisitos regulatorios y de otros tipos de divulgaciones de sostenibilidad y se desarrollan las actividades comerciales de las entidades. El proceso descrito anteriormente no es un proyecto único con una fecha de finalización fija. Más bien, se trata de una serie de pasos que deberán revisarse y perfeccionarse con el tiempo. Por ejemplo, una entidad puede tener actualmente información muy limitada sobre cómo identifica los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, así como sobre cómo afecta su estrategia. Inicialmente, esto podría dar lugar a divulgaciones de sostenibilidad relativamente breves, y se implementarían mejoras en sucesivos futuros períodos de presentación de información. Las entidades deberán responder y desarrollar planes para abordar sus riesgos y oportunidades de sostenibilidad, que en última instancia son riesgos y oportunidades comerciales.



BDO puede ayudarle en su viaje hacia la presentación de información de sostenibilidad.

Contáctenos

Panorama regulatorio en otras jurisdicciones

Aunque el CSRD y el ESRS emanan de la Unión Europea, muchos países han implantado su propia legislación y normativa en materia de sostenibilidad. Haga clic en el país para obtener más información.



Brasil



India



Colombia



Mauricio



Hong Kong



Singapur

Artículos de referencia adicionales



[FRC publica revisión temática de métricas y objetivos relacionados con el clima](#)



[La Comisión Europea adopta el ESRS](#)



[IOSCO respalda las Normas IFRS de Divulgación de Sostenibilidad](#)



[EFRAG publica una evaluación de la interoperabilidad entre ESRS 2 y ESRS S1 y IFRS S1 y S2](#)



[El IAASB emite una propuesta de Norma Internacional sobre Garantía de Sostenibilidad](#)



Contáctenos

En el camino hacia la sostenibilidad en el que se encuentre, los expertos de BDO pueden guiarle a través de este complejo panorama y ayudarle a alcanzar el éxito.

Servicios de sostenibilidad:

- ▶ Riesgo climático
- ▶ Consultoría CSRD
- ▶ Aseguramiento ESG
- ▶ Informes ESG
- ▶ Estrategia ESG
- ▶ Cadena de valor global
- ▶ El capital humano y el pilar 'social' ESG
- ▶ Aprendizaje y desarrollo
- ▶ Comunidades sostenibles
- ▶ Finanzas sostenibles

Si tienes alguna consulta relacionada con la sostenibilidad o necesita ayuda en cualquier etapa de su viaje hacia la sostenibilidad, por favor [contáctenos](#).



Colaboradores



Ákos Veisz
Socio Director, Consultoría ESG
BDO en Hungría




Christopher Tower
Socio Director, Sostenibilidad y ESG
BDO en EE.UU



Mari Ziesler Andenaes
Directora Senior
BDO en Noruega



Paula Giraldo
Socia Líder Sostenibilidad
BDO en Colombia



Albert-Jan Knol
Socio, Auditoría y Aseguramiento
de ESG
BDO en los Países Bajos



Dipankar Ghosh
Socio
BDO en India



Marisol Berrios-Silletti
Directora Senior de Regulaciones y
Estándares de Sostenibilidad y ESG
BDO en los EE.UU.



Pierre Taillefer
Socio
BDO en Canadá



Alison Joutsi
Vicepresidenta de ESG y
Sostenibilidad
BDO en Canadá



Frank Wiethoff
Jefe de Consultoría
BDO en Alemania




Martin Callaghan
Director, Garantía Fiscal y Gestión
de Riesgos
BDO en el Reino Unido





Ricky Cheng
Director y Jefe de Asesoría de
Riesgos
BDO en Hong Kong



Andrew Buchanan
Director Global de IFRS e Informes
Corporativos
BDO



Indra Guha
Socio
BDO en India



Matthias Hrinkow
Director
BDO en Austria



Tessy Martens
Líder del Centro de Competencia
ESG y Gerente de Diversidad
Inclusiva
BDO en Bélgica




Benjamín Ayala Raineri
Gerente de Sostenibilidad
BDO en Chile




Joaquín Tribolo
Líder de Proyectos ESG y
Cumplimiento
BDO en Argentina



Morten Thuve
Jefe de Consultoría y Jefe Global del
Sector Público
BDO en Noruega



Viola Möller
Socia, Servicios de Sostenibilidad
BDO en Alemania



Carmen Auer
Socia, Servicios de Sostenibilidad
BDO en Alemania



Josephine Tam
Directora
BDO en Singapur



Pamela Leste de Perindorge
Gerente Senior, Servicios de
Sostenibilidad e Inteligencia
Empresarial
BDO en Mauricio



Viviene Bauer
Socia
BDO en Brasil





This publication has been carefully prepared, but it has been written in general terms and should be seen as containing broad statements only. This publication should not be used or relied upon to cover specific situations and you should not act, or refrain from acting, upon the information contained

In this publication. No entity of the BDO network, its partners, employees and agents accept or assume any liability or duty of care for any loss arising from any action taken or not taken by anyone in reliance on the information in this publication or for any decision based on it.

The BDO network (referred to as the 'BDO network') is an international network of independent public accounting, tax and advisory firms which are members of BDO International Limited and perform professional services under the name and style of BDO (hereafter: 'BDO member firms'). BDO International Limited is a UK company limited by guarantee. It is the governing entity of the BDO network.

Service provision within the BDO network is coordinated by Brussels Worldwide Services BV, a limited liability company incorporated in Belgium.

Each of BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BV and the BDO member firms is a separate legal entity and has no liability for another entity's acts or omissions. Nothing in the arrangements or rules of the BDO network shall constitute or imply an agency relationship or a partnership between BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BV and/or the BDO member firms. Neither BDO International Limited nor any other central entities of the BDO network provide services to clients.

BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO member firms.

© Brussels Worldwide Services BV October 2023

www.bdo.global

Traducción y Diseño al español:

Traductores

Bárbara Yáñez (Chile)
Catalina Acosta (Chile)
Italo Giudice (Perú)
María Inés Corbo (Uruguay)

Diseño

Victoria Ramírez (Guatemala)
Kenya Lemus (México)